

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAY 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-2310-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo el Presidente de la Comisión N° 8 de Parlamento Patagónico, Mercosur, Integración Regional y Asuntos Internacionales Legislador Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE, solicitaba de Comisión de Servicios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Director de Ceremonial y Protocolo Sr. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, con motivo de acompañar y asistir a los Legisladores y Legisladoras que participaron de la "2da. Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", que se llevó a cabo en dicha ciudad los días 22 y 23 de mayo del corriente año.

Qué por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios y la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/23 - regreso: 25/05/22), a favor del agente mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del Director de Ceremonial y Protocolo Sr. Romualdo ZALAZAR, Legajo N° 535, con motivo de acompañar y asistir a los Legisladores y Legisladoras que participaron de la "2da. Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico", que se llevó a cabo en dicha ciudad los días 22 y 23 de mayo del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasajes aéreos por los tramos USH/BUE/USH (ida: 21/05/23- regreso: 25/05/23), a nombre del agente Romualdo ZALAZAR

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 304/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo